



PRESUPUESTO MUNICIPAL

AÑO 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ANTECEDENTES GENERALES	4
III.	ESTRATÉGIAS, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y METAS	11
IV.	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PLADECO VIGENTE	18
V.	PRESUPUESTO INGRESOS MUNICIPALES 2019	21
VI.	PRESUPUESTO GASTOS MUNICIPALES 2019	24
VII.	PRESUPUESTO INGRESOS SALUD 2019	33
VIII.	PRESUPUESTO GASTOS SALUD 2019	34
IX.	PRESUPUESTO INGRESOS DEPTO DE EDUCACIÓN 2019	41
X.	PRESUPUESTO GASTOS DEPTO DE EDUCACIÓN 2019	42
XI.	ANEXOS	51

I. INTRODUCCIÓN

El presupuesto público se articula y rige en base al artículo N° 11 del Decreto Ley N° 1.263 del año 1975, sobre administración financiera del estado, que es el principal instrumento para la planificación financiera, correspondiente a cada año calendario, en el cual se proyectan los ingresos y gastos para una institución pública. En efecto dicho artículo dispone: "... el presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecido".

El artículo N° 122 de la Constitución Política de la República plantea que las Municipalidades tendrán la autonomía para la administración de sus finanzas, mientras que para la regulación de las normas sobre formulación del presupuesto municipal y de la relación con su ejecución, se determinará según la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Comuna de Vichuquén tiene elevados índices de ruralidad y población que no supera los 5.000 habitantes. Sus recursos son acotados, por lo que una buena planificación financiera se convierte en una herramienta fundamental para la buena ejecución y administración presupuestaria.

Para el municipio el presupuesto se convierte en un Instrumento financiero, indispensable para el logro óptimo de los objetivos municipales. Lo cual debe ser tenido en consideración por aquellas personas que intervienen en su elaboración, aprobación y modificación.

Para el año 2019 se ha considerado un presupuesto participativo en conjunto con las organizaciones comunitarias de las distintas localidades de la Comuna, considerando las necesidades de dichas organizaciones y de la comunidad, lo que permitirá el desarrollo de cada una de las localidades de la Comuna de Vichuquén y de sus habitantes.

II. ANTECEDENTES GENERALES

Caracterización:

Vichuquén es una comuna ubicada en la Séptima Región del Maule, dentro de la Provincia de Curicó, cuenta con una superficie de 426 Km² y una población de 4.945 habitantes (2.362 mujeres y 2.625 hombres), acogiendo a un 0,54% de la población total de la región del Maule; además de sus habitantes el 70,04% corresponde a población rural y un 29,96% a población urbana.

La comuna de Vichuquén además alberga en su territorio los lagos Vichuquén, Torca y Dulce y aloja la Reserva Forestal Laguna de Torca, que comprende un sector boscoso y el lago del mismo nombre.

A Vichuquén se la conoce a nivel Regional como una comuna turística, denominación que fundamentalmente está dada por la existencia del Lago Vichuquén.

Vichuquén posee grandes atractivos turísticos, sobre todo en los ecosistemas naturales de la comuna entre estos encontramos el Lago Vichuquén, Laguna Torca, Laguna Dulce y Laguna Tilicura, de interés para su conservación debido a la fragilidad que estos presentan.

Las potencialidades más conocidas de la comuna son: la existencia de humedales, pajonales y sistemas lacustres de alto valor ambiental; extensas playas inexploradas libres de contaminación y con gran potencial de desarrollo. Además, ha habido un desarrollo natural y cultural de los balnearios de Boyeruca y Llico; esto se debe a una imagen de exclusividad surgida ante la restricción de los propietarios de vender sus predios a proyectos no acordes con la preservación de la arquitectura colonial; una cultura local vinculada a leyendas y mitos que derivan en lo esotérico, rasgo que se manifiesta en

su artesanía de greda blanca, batro y totora; también cuenta con un patrimonio colonial valioso, a lo que se agrega la actual construcción de la Ruta Costera.

La comuna está constituida por diversas localidades que presentan características y una perspectiva de desarrollo propias, aprovechando los recursos que tiene disponibles, lo que conlleva un importante potencial tanto local como de impacto comunal. De esta forma, el potencial turístico puede ser complementado con las distintas actividades que se realizan en estas y definen a cada localidad.

¿Qué es el Presupuesto Municipal?

Es un instrumento de estimación financiera de los ingresos y gastos de un Municipio para un año, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos

Marco regulatorio:

Decreto de Ley N°1.263, orgánico de administración financiera del estado, además de las normas propias establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades

Según los Artículos 6, 56, 65 de la Ley N°18.695/2006 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se debe dar cumplimiento:

- Artículo 6 donde señala “La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos: a) El plan comunal de desarrollo, y sus programas; b) El plan regulador comunal, y c) **El presupuesto municipal anual**”.
- Artículo 56 donde señala “El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.

En la condición antedicha, el alcalde deberá presentar, oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del concejo, el plan comunal de desarrollo, **el presupuesto municipal**, el plan regulador, las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos.

- Artículo 65 donde señala “El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y **el presupuesto municipal**, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones”;

Al aprobar el **presupuesto**, el concejo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. **El concejo no podrá aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución**, salvo respecto de gastos establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio. Con todo, el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas aprobados por el concejo a proposición del alcalde.

El **presupuesto municipal** incluirá los siguientes anexos informativos:

1. Los proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional, del Subsidio de Agua Potable, y de otros recursos provenientes de terceros, con sus correspondientes presupuestos.

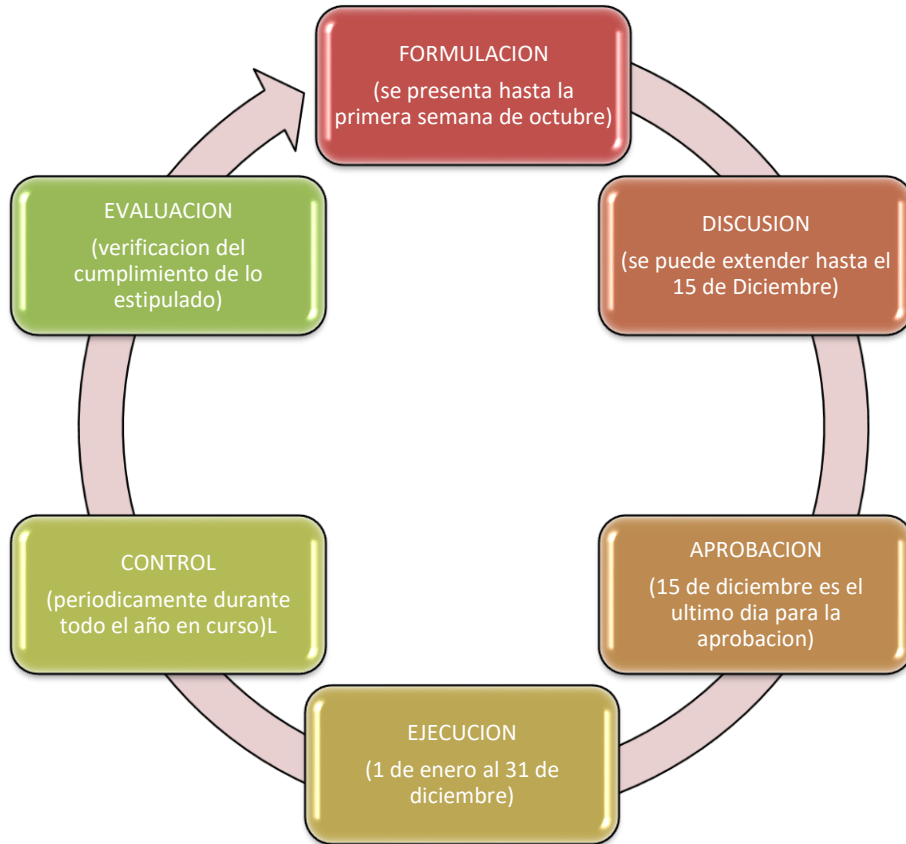
2. Los proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales, diferenciando entre aprobados, en trámite, y los que se presentarán durante el transcurso del año, señalándose los ingresos solicitados y gastos considerados.
 3. Los proyectos presentados a otras instituciones nacionales o internacionales.
- Artículo 82 donde señala “El pronunciamiento del concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 se realizará de la siguiente manera:

a) El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, **el presupuesto municipal** y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda.

Vigencia:

Entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, por lo que las disponibilidades financieras reales al cierre del ejercicio (saldo de caja) y los ingresos que se perciban con posterioridad al 1 de diciembre, se incorporaran al presupuesto del año siguiente. En este sentido, tampoco es posible imputar gastos a presupuestos fenecidos (Aplica criterio contenido en dictamen N° 18.293 de 2013).

Etapas:



Fuente: elaboración propia a partir del marco regulatorio

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

9

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN POR OBJETO O NATURALEZA

Corresponde al ordenamiento de las transacciones presupuestarias de acuerdo con su origen, en lo referente a los ingresos, y a los motivos a que se destinen los recursos, en lo que respecta a los gastos. Contiene las siguientes divisiones:

SUBTÍTULO: Agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítems.

ÍTEM: Representa un “motivo significativo” de ingreso o gasto.

ASIGNACIÓN: Corresponde a un “motivo específico” del ingreso o gasto.

SUB-ASIGNACIÓN: Subdivisión de la asignación en conceptos de “naturaleza más particularizada”.

Ejemplo:

INGRESOS

03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	SUBTITULO
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	ITEM
03	01	001		Patentes Municipales	ASIGNACION
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	SUB- ASIGNACION

GASTOS

21				GASTOS EN PERSONAL	SUBTITULO
21	01			PERSONAL DE PLANTA	ITEM
21	01	001		Sueldos y Sobresueldos	ASIGNACION
21	01	001	001	Sueldos Bases	SUB- ASIGNACION

FUENTE: Circular Nº 854/2004 Dirección de Presupuestos/Ministerio de Hacienda

MUNICIPALIDADES Y SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL

Según Circular Nº 2110/2014 Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda:

1.- Por decreto del Alcalde respectivo, con acuerdo del Concejo, según corresponda, se efectuarán:

a) TRASPASO, en Gastos:

1.1 De subtítulos, o sus ítems cuando corresponda.

1.2 Desde ítems de los diferentes subtítulos a otros subtítulos o a sus ítems, según corresponda.

1.3 Entre ítems de un mismo subtítulo.

1.4 Entre asignaciones identificadoras especiales de un mismo ítem del subtítulo 31 Iniciativas de Inversión.

b) OTRAS MODIFICACIONES

1.5 Incorporación de disponibilidades financieras reales al 1ª de enero del año 2016 y su distribución presupuestaria o creaciones, cuando proceda.

1.6 Incrementos de los presupuestos por estimaciones mayores ingresos o por incorporaciones de ingresos no considerados en el presupuesto inicial.

1.7 Creación de subtítulos de ingresos, e ítems cuando corresponda, de acuerdo al origen de los nuevos ingresos, no considerados en el presupuesto inicial y su distribución presupuestaria.

1.8 Creación de nuevos subtítulos o ítems de gastos por reducción de otros subtítulos o ítems y/o por mayores ingresos.

1.9 Ajustes presupuestarios, con reducciones o incrementos, entre subtítulos o ítems de ingresos.

1.10 Creaciones, supresiones, incrementos o reducciones de asignaciones identificadoras especiales del subtítulo 31 Iniciativas de Inversión.

III. ESTRATÉGIAS, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y METAS PARA EL AÑO 2019

Al año 2019 aún se encontrará vigente el PLADECO, principal herramienta con la que cuenta la administración comunal, para utilización de estrategias, políticas y planes, los cuales fueron trabajados con la comunidad, reflejando las fortalezas y debilidades que presenta Vichuquén, siendo las últimas en las que se realiza un énfasis con la finalidad de dar soluciones a las distintas problemáticas comunales que aquejan a los habitantes.

La labor municipal es atender las diferentes solicitudes y necesidades de los habitantes a través de sus funcionarios municipales, es por esto, que a continuación se describe la tarea y rol de los Principales Departamentos de la Municipalidad, su interacción con la comunidad y los diferentes Servicios Públicos:

DIDECO: La Dirección de Desarrollo Comunitario es una de las unidades más importantes dentro de la gestión municipal, ya que se encuentran los departamentos y unidades que trabajan directamente al servicio de la comunidad. Dentro de las funciones principales se encuentra la coordinación y correcta ejecución de diferentes políticas públicas, que van en directo beneficio de las familias más vulnerables de la comuna de Vichuquén. Es la dirección que coordina el trabajo con las diferentes organizaciones comunitarias, entrega diferentes beneficios sociales. Dentro de esta unidad se encuentra la oficina de cultura, turismo, extensión corporativa, Oficina de Intermediación Familiar; Oficina de protección de derechos de infancia, Departamento social, Oficina de Vivienda, organizaciones comunitarias, adulto mayor, oficina de la mujer, Deporte.

Programa de Ayudas Sociales: Consiste en los diferentes aportes que entrega el municipio a las familias más vulnerables de la comuna. Dentro de las cuales se consideran pañales

para adultos, canastas de alimentos, Reembolso de gastos médicos, compra de materiales de construcción, entre otros.

Apoyo Social a deportistas destacados: Es un beneficio que se entrega a deportistas destacados de la comuna. Dicho beneficio considera apoyo en traslados para competencias, premios, medallas, vestuario deportivo. Además, considera apoyo en actividades deportivas comunitarias como campeonato de downhill, Corridas familiares, participación en diferentes campeonatos deportivos

Actividades para adultos mayores: Considera el apoyo en actividades recreativas para adultos mayores, como son Festival del Adulto Mayor, caminatas saludables, reuniones participativas, campeonato de cueca, mateadas.

Actividades con organizaciones comunitarias: Son actividades que se realizan con las diferentes organizaciones sociales como reuniones informativas, apoyo en la postulación y ejecución de proyectos sociales como son Festival de la Sal, Fiesta del Cochayuyo, Teletón, Encuentro Birregional de artesanos y gastronomía.

Actividades de Verano: Dentro de las actividades de verano se considera la cabalgata del guarda Hilo, Carreteando al lago, Noche de las Viñas, semana vichuquenina, semana llicana, Show aniversario Vichuquén, Trilla a yegua Suelta, mateadas en la localidad de Uraco, Rarin, Boyeruca, Lipimávida, Vichuquén, entre otras.

Actividades relevantes realizadas durante los diferentes meses del año:

1.- Celebración día de la Mujer: se realiza en show o entrega de un presente a todas las mujeres de la comuna se realiza en el mes de marzo.

- 2.- Celebración día de la Madre: Se realizan dos shows en la comuna en donde se reúnen la mayoría de las mamitas de la comuna, actividad se realiza en el mes de mayo.
- 3.- Celebración mes del mar: Acto y desfile en la localidad de Llico en honor a las glorias navales, realizado en el mes de mayo.
- 4.- Celebración día del Padre: Show realizado a los padres de toda la comuna, agrupándolos en dos localidades. Dicha actividad se realiza en el mes de junio.
- 5.- Fiesta de San Pedro: realizada en el mes de junio en honor al patrono de los pescadores, esta actividad se realiza en la localidad de Llico. Contempla la realización de un cocimiento, feria artesanal, feria gastronómica, fiesta bailable.
- 6.-Fiesta de las Carmenes: consiste en una fiesta religiosa en honor a la virgen del Carmen, que se realiza en diferentes localidades de la comuna como son Uraco, Lipimávida, Llico, Vichuquén, la Montaña. Considera la realización de una procesión, y mateada
- 7.-Celebracion Día del Niño: actividad que festeja a todos los niños de la comuna entregando entretención a través de juegos inflables, animaciones, colaciones, entre otras. Esta actividad se lleva a cabo en el mes de agosto.
- 8.-Fiestas Patrias: celebración de glorias del ejército, la cual considera desfile y acto en cinco localidades como lo es Lipimávida, Boyeruca, Aquelarre, Llico y Vichuquén. Actividad realizada en el mes de septiembre.
- 9.- Noche de brujos: actividad que considera recoger tradiciones del pueblo de brujos, entregar entretención a las familias, especialmente a los niños. Se realizan cuenta cuentos, concursos, entre otros. Actividad realizada en el mes de octubre.

10.- Brujos y Braseros: actividad que reúne a los mejores exponentes de la cocina con el objetivo de promover el turismo en la comuna, actividad que se realiza en el mes de noviembre realizando el lanzamiento de las actividades de verano.

11.- Celebración de Navidad: Fiesta de celebración de los niños en donde se realiza show, juegos infantiles, colaciones, fuegos artificiales

12.- Celebración de año nuevo: Consiste en la realización de un show pirotécnico en el muelle de Llico y posteriormente la realización de una fiesta bailable.

DOM: La Direcciones de Obras Municipales tiene un rol fundamental en el ordenamiento territorial de la comuna, cumplimiento tareas sobre las construcciones particulares, para que se enmarquen en lo permitido por la legislación vigente. Ejecuta los proyectos desarrollados por la SECPLAC, ayudando a dar infraestructura y equipamiento públicos para la comunidad.

Además posee un área de fiscalización para poder regular las actividades que pudieran ser perjudiciales para los lineamientos estratégicos de la comuna.

Departamento Finanzas: Este Departamento es el encargado de velar por el buen funcionamiento económico de la Municipalidad, administrando los recursos recaudados por el área de Tránsito, Multas, Juzgado de Policía Local, DOM, entre otros.

La principal labor de este departamento es recaudar recursos para el funcionamiento de la Municipalidad y luego administrarlos de la mejor manera posible.

Secretaría Municipal: Tiene por objetivo dirigir las actividades de la Secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo, y desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales.

Unidad de Control Interno: Tiene como objetivo fiscalizar la gestión del municipio, en el marco de las normas legales vigentes y de los procesos administrativos establecidos, apoyando la máxima eficiencia administrativa interna de la Municipalidad.

SECPLAC: La Secretaría de Planificación Comunal tiene como objetivo apoyar al Alcalde y al Concejo Municipal en la definición de las políticas y en la elaboración y coordinación de los planes, programas y proyectos. Además de tener una visión estratégica sobre el funcionamiento de la Municipalidad, sus objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.

Este departamento se centra en la búsqueda de recursos para mejorar la infraestructura y equipamiento de espacios públicos para la comunidad, además ayudar en la postulación a las diferentes organizaciones comunitarias de la comuna.

Departamento de Educación: La Dirección de Administración de la Educación Municipal (DAEM) depende directamente del alcalde, siendo su principal objetivo el asesorar al alcalde y al concejo en la formulación de la política del área.

El Departamento de Educación Municipal de Vichuquén, a partir del año 1981 tiene a su haber la Administración del servicio educativo comunal, garantizando el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes, a los distintos niveles de escolaridad, aumentando progresivamente la educación básica, luego enseñanza media y en los últimos años la educación preescolar, incorporando la atención desde la sala cuna. Del mismo modo, se busca avanzar en calidad, siendo el principal desafío que se enfrenta en la actualidad, para lo que se postula al modelo de gestión enfocado en el mejoramiento continuo; fortaleciendo los equipos de gestión institucional, articulación de los instrumentos de gestión y el fortalecimiento de la práctica pedagógica en el aula posibilitadora de aprendizajes significativos para los estudiantes.

Departamento de Salud: Siendo este departamento fundamental en la gestión, por tratarse de un servicio básico en la vida de las personas y además considerando que en la comuna no existe otro tipo de prestaciones médicas (solo existe salud primaria), la comunidad depende principalmente de este servicio.

Se consideran el servicio de 1 CESFAM y 5 postas rurales para toda la comunidad.

El CESFAM (Centro de Salud Familiar) de Vichuquén, tiene como propósito principal, el involucramiento de la familia con la recuperación integral del/la paciente, en función de su problemática o patología, planteando como desafío principal, un cambio en la conducta de nuestros usuarios, por la promoción -el autocuidado, la vida saludable- y la prevención, lo cual podría cambiar la realidad epidemiológica de la comuna, influyendo en la prevalencia de ciertas enfermedades que al día de hoy se presentan comúnmente.

Juzgado de Policía Local: El Juzgado de Policía Local tiene como objetivo principal "ADMINISTRAR JUSTICIA", "RESOLVER CONFLICTOS SUSCITADOS ENTRE PARTICULARES" Y "SANCIONAR CONDUCTAS QUE INFRINGEN LA NORMATIVA".

Oficina Protección de Derechos de la Infancia: Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad

PRODESAL: Es un programa ejecutado por las Municipalidades o excepcionalmente entidades privadas, a las que INDAP transfiere recursos mediante asesorías técnicas y/o inversión, por medio de un convenio o contrato, los cuales se complementan con los

recursos que aporta la entidad ejecutora correspondiente. Con estos recursos se contrata un equipo técnico, el cual atiende a los(as) usuarios(as) debidamente organizados en Unidades Operativas constituidas por 60 a 180 personas, ubicadas en un territorio de características homogéneas y geográficamente cercanas. El Equipo Técnico está integrado por profesionales y técnicos del ámbito Silvoagropecuario, que prestan servicio permanente a los(as) usuarios(as) del programa.

Este programa tiene por finalidad apoyar a los pequeños productores agrícolas y sus familias, que desarrollen actividades silvoagropecuarias, fortaleciendo sus sistemas productivos y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

IV. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS SEGÚN PLADECO 2016-2019

Los Lineamientos Estratégicos (LE) se entienden como los ejes, temáticas, ámbitos, dimensiones o áreas que constituyen, básicamente, los componentes generales de la planificación estratégica.

A su vez, los Lineamientos Estratégicos tienen como sustento metodológico, los siguientes aspectos, a saber:

a. Los Lineamientos Estratégicos, surgen del análisis de la realidad diagnóstica realizada en la etapa anterior. (Ideas, Conclusiones Generales del Diagnóstico Comunal).

b. Los Lineamientos Estratégicos son ámbitos de desarrollo posibles de implementar, por la institución municipal, en el periodo de vigencia del Plan, o a lo menos sentar sus bases estructurales.

c. Los Lineamientos Estratégicos, que dan base operacional a la Visión de Futuro, deben ser reales, factibles, medibles y cuantificables.

d. Los Lineamientos Estratégicos responden y son congruentes con la opinión, sugerencias, demandas y/o necesidades señaladas por los distintos Actores

Comunales (Técnicos, Políticos y Sociales) involucrados durante el proceso de elaboración de la etapa diagnóstica del Plan de Desarrollo Comunal, por ende, poseen una validez y confiabilidad instrumental y social en sí mismos.

En concordancia a lo anterior, además teniendo como base los resultados de todos los actores locales que participaron de los distintos instrumentos metodológicos aplicados en la comuna y los argumentos anteriormente señalados, la consultora propuso al Cuerpo Directivo del municipio y al Honorable Concejo Municipal, los siguientes (cinco = 05)

Lineamientos Estratégicos, a saber: Lineamiento Estratégico N° 1: Desarrollo Social
Lineamiento Estratégico N° 2: Desarrollo turístico y cultural. Lineamiento Estratégico N° 3:
Desarrollo económico y productivo. Lineamiento Estratégico N° 4: Desarrollo ambiental y
territorial. Lineamiento Estratégico N° 5: Desarrollo institucional y participación ciudadana.

Una vez aprobada la propuesta anterior de Lineamientos Estratégicos, se procedió a
establecer los énfasis del desarrollo de la comuna en base a la opinión del Honorable
Concejo Municipal, así como del Cuerpo Directivo, de los Jefes de Departamentos, de los
Encargados de Áreas, de Programas y de distintos Profesionales y Técnicos del Municipio.

Para este efecto, se solicitó a distintos funcionarios que quisieran participar de forma libre
y espontánea en la jerarquización de los LE asignándole una nota, desde el número 1 al
número 5, en donde la mejor evaluada, según su opinión, se clasifica con valor 7 y así
sucesivamente, hasta asignar valor a la totalidad de los LE, obteniendo los siguientes niveles
de jerarquización para cada uno de los lineamientos, graficados a continuación:

GRÁFICO 1: JERARQUIZACIÓN DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS



Fuente: elaboración propia, PLADECO 2016-2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

21

V. PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES 2019

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL (M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	2.105.800
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	560.800
03	01	001		Patentes Municipales	397.800
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	397.800
03	01	002		Derechos de Aseo	75.500
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	70.000
03	01	002	002	En Patentes Municipales	3.000
03	01	002	003	Cobro Directo	2.500
03	01	003		Otros Derechos	85.000
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	25.000
03	01	003	002	Permisos Provisorios	7.000
03	01	003	003	Propaganda	3.000
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	45.000
03	01	003	999	Otros	5.000
03	01	004		Derechos de Explotación	1.500
03	01	004	001	Concesiones	1.500
03	01	999		Otras	1.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	1.300.000
03	02	001		Permisos de Circulación	1.300.000
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	487.500
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	812.500
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063, DE 1979)	245.000
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	31.000
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	25.000
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	25.000
05	03	008		De Gobierno Regional	1.000
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	5.000
07				C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	10.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

22

07	01			VENTA DE BIENES	10.000
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.228.200
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	10.500
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley 19.117 Art. Único	10.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	500
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	76.250
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	60.000
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	1.000
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	750
08	02	005		Reg. De Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	4.000
08	02	006		Reg. De Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	2.000
08	02	007		Multas del Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	500
08	02	008		Intereses	8.000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.120.000
08	03	001		Participación Anual	1.080.000
08	03	002		Compensaciones Fondo Común Municipal	15.000
08	03	003		Aportes Extraordinarios	25.000
08	03	003	001	Aportes Extraordinarios	25.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	6.450
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	1.450
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	5.000
08	99			OTROS	15.000
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.000
08	99	002		Ingresos Farmacia Popular	10.000
08	99	999		Otros	4.000
12				CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	70.000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	70.000
13				CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	99.500
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	2.500
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	1.500
13	01	999		Otras	1.000
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	97.000
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	91.000
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	2.000
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	2.000
13	03	002	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	87.000
13	03	005		Del Tesoro Público	1.000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	1.000
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	5.000
14				CXC ENDEUDAMIENTO	25.740
14	01			Endeudamiento Interno	25.740
14	01	002		Empréstitos	750
13	01	003		Créditos de Proveedores	24.990

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

23

15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	3.571.240

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

VI. PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES 2019

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2019
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	1.182.940	52.300	0	2.750	0	0	1.237.990
21	01				PERSONAL DE PLANTA	697.770	0	0	0	0	0	697.770
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	581.320	0	0	0	0	0	581.320
21	01	001	001		Sueldos Bases	159.700						159.700
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	11.500	0	0	0	0	0	11.500
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	11.500						11.500
21	01	001	003		Asignación Profesional	54.320	0	0	0	0	0	54.320
21	01	001	003	001	Asignación Profesional , Decreto Ley N° 479, de 1974	54.320						54.320
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	175.700	0	0	0	0	0	175.700
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	175.700						175.700
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	19.200	0	0	0	0	0	19.200
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley 19.529	19.200						19.200
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	600	0	0	0	0	0	600
21	01	001	010	001	Asignación de Pérdida de Caja, Art. 97, letra a) , Ley 18883	600						600
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	79.250	0	0	0	0	0	79.250
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	34.350						34.350
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	12.900						12.900

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

25

21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	32.000							32.000
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	21.300	0	0	0	0	0	0	21.300
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	21.300							21.520
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	27.750							27.750
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley 20.008	5.200							5.200
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	22.550							22.550
21	01	001	999		Otras Asignaciones	32.000							32.000
21	01	002			Aportes del Empleador	13.500	0	0	0	0	0	0	13.500
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	4.000							4.000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	9.500							9.500
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	46.700	0	0	0	0	0	0	46.700
21	01	003	001		Desempeño Institucional	20.000	0	0	0	0	0	0	20.000
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	20.000							20.000
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	20.000	0	0	0	0	0	0	20.000
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	20.000							20.000
21	01	003	003		Desempeño Individual	6.700	0	0	0	0	0	0	6.700
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	3.150							3.150
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivos por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N° 20.008	3.550							3.550
21	01	004			Remuneraciones Variables	43.500	0	0	0	0	0	0	43.500
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	27.000							27.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	15.000							15.000
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	1.500							1.500
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	12.750	0	0	0	0	0	0	12.750
21	01	005	001		Aguinaldos	3.600	0	0	0	0	0	0	3.600
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.800							1.800
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.800							1.800
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.500							1.500
21	01	005	003		Bonos Especiales	7.000	0	0	0	0	0	0	7.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	7.000							7.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	650							650
21	02				PERSONAL A CONTRATA	274.170	0	0	0	0	0	0	274.170
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	221.310	0	0	0	0	0	0	221.310

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

21	02	001	001		Sueldos Bases	63.880							63.880
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	4.600	0	0	0	0	0		4.600
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	4.600							4.600
21	02	001	003		Asignación Profesional	21.730	0	0	0	0	0		21.730
21	02	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	21.730							21.730
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	70.280	0	0	0	0	0		70.280
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	70.280							70.280
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	7.700	0	0	0	0	0		7.700
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley 19.529	7.700							7.700
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	31.800	0	0	0	0	0		31.800
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	13.800							13.800
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	5.200							5.200
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	12.800							12.800
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	8.520	0	0	0	0	0		8.520
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	8.520							8.520
21	02	001	999		Otras Asignaciones	12.800							12.800
21	02	002			Aportes del Empleador	8.200	0	0	0	0	0	0	8.200
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	1.700							1.700
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	6.500							6.500
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	17.260	0	0	0	0	0	0	17.260
21	02	003	001		Desempeño Institucional	8.000	0	0	0	0	0		8.000
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	8.000							8.000
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	8.000	0	0	0	0	0		8.000
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	8.000							8.000
21	02	003	003		Desempeño Individual	1.260	0	0	0	0	0		1.260
21	02	001	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	1.260							1.260
21	02	004			Remuneraciones Variables	17.400	0	0	0	0	0	0	17.400
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	10.800							10.800
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	6.000							6.000
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	600							600
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	10.000	0	0	0	0	0	0	10.000
21	02	005	001		Aguinaldos	4.000	0	0	0	0	0		4.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

27

21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.000							2.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.000							2.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1.000							1.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	4.500	0	0	0	0	0		4.500
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	4.000							4.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500							500
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	140.000		0	0	0	0	0	140.000
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	50.000							50.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	86.000							86.000
21	03	004	001		Sueldos	68.000							68.000
21	03	004	002		Aportes del Empleador	3.000							3.000
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	13.000							13.000
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	2.000							2.000
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	2.500							2.500
21	03	007			Alumnos en Práctica	1.500							1.500
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	71.000	52.300	0	2.750	0	0	0	126.050
21	04	003	001		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	62.000							62.000
21	04	003	002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	5.000							5.000
21	04	003	003		Otros Gastos	4.000							4.000
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios		52.300		2.750				55.050
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	497.150	123.000	47.000	13.700	1.000	500	0	682.350
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	8.000	16.000	5.000	1.000	0	0	30.000
22	01	001			Para Personas		8.000	16.000	5.000	1.000			30.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.750	0	0	0	0	0	0	7.750
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	250							250
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.000							6.000
22	02	003			Calzado	1.500							1.500
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	59.400	0	0	0	0	0	0	59.400
22	03	001			Para Vehículos	27.000							27.000
22	03	002			Para Maquinas, Equipos de Prod., Tracción y Elevación	32.000							32.000
22	03	999			Para Otros	400							400
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	89.500	11.500	0	0	0	0	0	101.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

28

22	04	001	Materiales de Oficina	15.000						15.000
22	04	003	Productos Químicos		1.500					1.500
22	04	004	Productos Farmacéuticos		10.000					10.000
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000						1.000
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	3.500						3.500
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	500						500
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.500						10.500
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	4.500						4.500
22	04	011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	25.000						25.000
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10.000						10.000
22	04	013	Equipos Menores	500						500
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	200						200
22	04	015	Productos Agropecuarios y Forestales	3.500						3.500
22	04	016	Materias Primas y Semielaboradas	300						300
22	04	999	Otros	15.000						15.000
22	05		SERVICIOS BASICOS	115.800	0	0	0	0	0	115.800
22	05	001	Electricidad	65.000						65.000
22	05	002	Agua	8.000						8.000
22	05	003	Gas	2.800						2.800
22	05	004	Correo	1.000						1.000
22	05	005	Telefonía Fija	8.000						8.000
22	05	006	Telefonía Celular	15.000						15.000
22	05	007	Acceso a Internet	15.000						15.000
22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones	500						500
22	05	999	Otros	500						500
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	29.000	0	0	0	0	0	29.000
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000						5.000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	18.500						18.500
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2.000						2.000
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	500						500
22	06	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	500						500
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000						1.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

29

22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000						1.000
22	06	999	Otros	500						500
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	13.800	2.000	8.000	0	0	0	23.800
22	07	001	Servicios de Publicidad	12.000		5.000				17.000
22	07	002	Servicios de Impresión	1.000	2.000	2.000				5.000
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	500						500
22	07	999	Otros	300		1.000				1.300
22	08		SERVICIOS GENERALES	79.100	88.000	20.000	7.000	0	0	194.100
22	08	001	Servicios de Aseo		70.000					70.000
22	08	003	Servicios de Mantenión de Jardines		8.000					8.000
22	08	004	Servicios de Mantenión de Alumbrado Público	600						600
22	08	006	Servicios de Mantenión de Señalizac. de Tránsito	500						500
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.000						4.000
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza	500						500
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	500						500
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	8.000	10.000	20.000	7.000			45.000
22	08	999	Otros	65.000						65.000
22	09		ARRIENDOS	19.300	12.000	500	1.200	0	0	33.000
22	09	001	Arriendo de Terrenos	1.000						1.000
22	09	002	Arriendo de Edificios	15.000						15.000
22	09	003	Arriendo de Vehículos	300	7.000	500	200			8.000
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	500						500
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	500	5.000		1.000			6.500
22	09	999	Otros	2.000						2.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	33.500	0	0	0	0	0	33.500
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	15.000						15.000
22	10	004	Gastos Bancarios	18.000						18.000
22	10	999	Otros	500						500
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	36.000	0	0	0	0	0	36.000
22	11	001	Estudios e Investigaciones	3.000						3.000
22	11	002	Cursos de Capacitación	7.000						7.000
22	11	003	Servicios Informáticos	25.000						25.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

30

22	11	999		Otros	1.000						1.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.000	1.500	2.500	500	0	500	19.000
22	12	002		Gastos Menores	12.000						12.000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		1.500	2.500	500		500	5.000
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	1.000						1.000
22	12	005		Derechos y Tasas	500						500
22	12	999		Otros	500						500
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000	0	0	0	0	0	10.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	10.000	0	0	0	0	0	10.000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	10.000						10.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.530.900	21.500	3.000	15.000	1.500	0	1.571.900
24	01			AL SECTOR PRIVADO	5.500	21.500	3.000	15.000	1.500	0	46.500
24	01	001		Fondos de Emergencia	3.000	5.000		3.000			11.000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias		6.000					6.000
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas		1.000					1.000
24	01	006		Voluntariado		3.000					3.000
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	2.000	3.500		11.000			16.500
24	01	008		Premios y Otros		3.000	3.000	1.000	1.500		8.500
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	500						500
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.525.400	0	0	0	0	0	1.525.400
24	03	080		A las Asociaciones	8.000	0	0	0	0	0	8.000
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	5.000						5.000
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	3.000						3.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	812.500						812.500
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	812.500						812.500
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	1.000						1.000
24	03	100		A Otras Municipalidades	3.500						3.500
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	700.400						700.400
24	03	101	001	A Educación	391.400						391.400
24	03	101	002	A Salud	309.000	0	0	0	0	0	309.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	6.000	0	0	0	0	0	6.000
26	01			DEVOLUCIONES	3.500						3.500

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

31

26	01	001		Devoluciones	3.500						3.500
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	500						500
26	02	001		Compensación por daños a terceros y/o a la Propiedad	500						500
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	2.000	0	0	0	0	0	2.000
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	1.500						1.500
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	500						500
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000	0	0	0	0	0	10.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	2.000						2.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000	0	0	0	0	0	2.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	1.500						1.500
29	05	999		Otras	500						500
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	2.500	0	0	0	0	0	2.500
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	1.500						1.500
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000						1.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	3.500	0	0	0	0	0	3.500
29	07	001		Programas Computacionales	2.000						2.000
29	07	002		Sistemas de Información	1.500						1.500
31				INICIATIVAS DE INVERSION	30.000	0	0	0	0	0	30.000
31	01			ESTUDIOS BASICOS	6.000	0	0	0	0	0	6.000
31	01	001		Gastos Administrativos	1.000						1.000
31	01	002		Consultorías	5.000						5.000
31	02			PROYECTOS	24.000	0	0	0	0	0	24.000
31	02	001		Gastos Administrativos	1.000						1.000
31	02	002		Consultorías	20.000						20.000
31	02	003		Terrenos	1.000						1.000
31	02	004		Obras Civiles	1.000						1.000
31	02	999		Otros Gastos	1.000						1.000
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000	0	0	0	0	0	2.000
33	01			AL SECTOR PRIVADO	500						500
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.500	0	0	0	0	0	1.500
33	03	001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	1.000	0	0	0	0	0	1.000
33	03	001	001	Programa Pavimentos Participativos	1.000	0	0	0	0	0	1.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

32

33	03	999		A Otras Entidades Públicas	500	0	0	0	0	0	500
34				SERVICIO DE LA DEUDA	20.000	0	0	0	0	0	20.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	20.000						20.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	1.000	0	0	0	0	0	1.000
				TOTAL GASTOSM\$	3.289.990	196.800	50.000	31.450	2.500	500	3.571.240

VII. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD 2019

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO SALUD COMUNAL DE VICHUQUEN 2019 - INGRESOS					
Subtitulo	Item	Asig		Denominación	Ppto. 2019
05				C x C Transferencias Corrientes	991.829.712
05	03			De Otras Entidades Públicas	991.829.712
05	03	006		Del Servicio de Salud ¹	428.351.045
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹	428.351.045
05	03	099		De Otras Entidades Públicas ¹	138.478.667
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	425.000.000
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	39.200.000
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	25.000.000
08	01	001		Reembolso Art. 4 Ley N °19.345 y Ley N° 19117 Art.Único	25.000.000
08	03			Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	1.000.000
08	03	001		Participación Anual	1.000.000
08	99			Otros	13.200.000
08	99	999		Otros	13.200.000
12				C x C Recuperación de Préstamos	
12	10			Ingresos por Percibir	
15				Saldo Inicial de Caja	1.000.000
				TOTALES	1.032.029.712

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

34

VIII. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD 2019

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO SALUD COMUNAL DE VICHUQUEN 2019 - GASTOS						
Subtitulo	Item	Asig	SAsig		Denominación	Ppto. 2019
21					C x P Gastos en Personal	920.344.226
21	01				Personal de Planta	548.694.272
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	455.990.052
21	01	001	001		Sueldos base	202.656.104
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	5.453.504
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	5.453.504
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	123.704
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	123.704
21	01	001	011		Asignación de Movilización	1.733.172
21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	1.733.172
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	8.002.596
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	8.002.596
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	39.348.400
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N° 19.378	39.348.400
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	1.123.864
21	01	001	031	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 ¹	1.123.864
21	01	001	044		Asignación de Estímulo, Art. 14 Ley N° 15.076	197.548.708

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

35

21	01	001	044	001	Asignación de Atención Primaria Municipal	197.548.708
21	01	002			Aportes del Empleador	16.303.924
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	16.303.924
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	58.298.982
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	56.985.432
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 ¹	56.985.432
21	01	003	003		Desempeño Individual	1.313.550
21	01	003	003	005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 ¹	1.313.550
21	01	004			Remuneraciones Variables	5.345.592
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	5.345.592
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	12.755.722
21	01	005	001		Aguinaldos	3.430.672
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	2.193.772
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad ¹	1.236.900
21	01	005	002		Bonos de Escolaridad	1.555.050
21	01	005	003		Bonos Especiales	7.770.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual ¹	7.770.000
21	02				Personal a Contrata	347.132.954
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	298.807.216
21	02	001	001		Sueldos base	140.460.628
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	610.624

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

36

21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378 ¹	610.624
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	370.000
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883 ¹	370.000
21	02	001	011		Asignación de Movilización	1.410.752
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883 ¹	1.410.752
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	6.585.264
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	6.585.264
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	16.035.460
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles, Art.28 Ley Nº19.378	16.035.460
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	133.334.488
21	02	002			Aportes del Empleador	10.600.380
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	10.600.380
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	27.624.786
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	26.183.136
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813 ¹	26.183.136
21	02	003	003		Desempeño Individual	1.441.650
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley Nº 19.378, Ley Nº 19.607 ¹	1.441.650
21	02	004			Remuneraciones Variables	2.341.164
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	2.341.164
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	7.759.408
21	02	005	001		Aguinaldos	2.927.420

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

37

21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	1.901.620
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad ¹	1.025.800
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	2.043.748
21	02	005	003		Bonos Especiales	2.651.740
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual ¹	2.651.740
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	136.500
21	03				Otras Remuneraciones	24.517.000
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	23.517.000
21	03	007			Alumnos en Práctica	1.000.000
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	103.534.136
22	01				Alimentos y Bebidas	3.101.703
22	01	001			Para Personas	3.101.703
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	758.100
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	758.100
22	03				Combustibles y Lubricantes	14.429.000
22	03	001			Para Vehículos	13.068.000
22	03	003			Para Calefacción	677.000
22	03	999			Para Otros	684.000
22	04				Materiales de Uso o Consumo	59.867.333
22	04	001			Materiales de Oficina	1.026.667
22	04	004			Productos Farmacéuticos	50.000.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

38

22	04	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.194.667
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	900.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.040.000
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	500.000
22	04	011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.906.000
22	04	999		Otros	1.300.000
22	05			Servicios Básicos	8.343.000
22	05	001		Electricidad	6.393.000
22	05	002		Agua	974.000
22	05	003		Gas	643.000
22	05	004		Correo	10.000
22	05	005		Telefonía Fija	10.000
22	05	006		Telefonía Celular	303.000
22	05	007		Acceso a Internet	10.000
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	8.357.000
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.693.000
22	06	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	2.654.000
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	10.000
22	07			Publicidad y Difusión	20.000
22	07	001		Servicios de Publicidad	10.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

39

22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	10.000
22	08			Servicios Generales	532.000
22	08	001		Servicios de Aseo	522.000
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	10.000
22	09			Arriendos	1.930.000
22	09	002		Arriendo de Edificios	1.920.000
22	09	003		Arriendo de Vehículos	10.000
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	2.566.000
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	2.566.000
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	10.000
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.620.000
22	12	002		Gastos Menores	3.600.000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	10.000
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	10.000
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	91.350
23	01			Prestaciones Previsionales	91.350
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	91.350
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	60.000
29	03			Vehículos	10.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

40

29	04				Mobiliario y Otros	10.000
29	05				Máquinas y Equipos	20.000
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	10.000
29	05	999			Otras	10.000
29	07				Programas Informáticos	20.000
29	07	001			Programas Computacionales	10.000
29	07	002			Sistema de Información	10.000
34					C x P Servicio de la Deuda	7.000.000
34	07				Deuda Flotante	7.000.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000
					TOTALES	1.032.029.712

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

41

IX. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPTO. DE EDUCACION 2019

CODIGO	DENOMINACION	M\$
115.05.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2264396
115.05.03	De Otras Entidades Públicas	2264396
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	1814396
115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad	1201391
115.05.03.003.001.001	Subvención Fiscal Mensual	1139909
115.05.03.003.001.002	Subvención para la Educación Especial	61482
115.05.03.003.002	Otros Aportes	613005
115.05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20248	300846
115.05.03.003.002.002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	260000
115.05.03.003.002.999	Otros	52159
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	450000
115.08	C x C Otros Ingresos Corrientes	86904
115.08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	40568
115.08.01.001	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	0
115.08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	40568
115.08.99	Otros	46336
115.08.99.001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	4019
115.08.99.001.001	Por Prestaciones familiares	4019
115.08.99.999	Otros	42317
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	2351310

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

42

X. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPTO DE EDUCACION 2019

CODIGO	DENOMINACION	M\$
215.21.	C X P GASTOS EN PERSONAL	1999279
215.21.01.	Personal de Planta	777300
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	733200
215.21.01.001.001	Sueldos Base	253400
215.21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	0
215.21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
215.21.01.001.008	Asignación de Nivelación	0
215.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
215.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
215.21.01.001.009	Asignaciones Especiales	26000
215.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
215.21.01.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0
215.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	500
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	6000
215.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0
215.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0
215.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	19500
215.21.01.001.010	Asignación de Pérdida de Caja	0
215.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0
215.21.01.001.011	Asignación de Movilización	4800
215.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	4800
215.21.01.001.014.	Asignaciones Compensatorias	0
215.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
215.21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	100
215.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008	0
215.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	100
215.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
215.21.01.001.046	Asignación de Experiencia	91000
215.21.01.001.046	Asignación de Experiencia	91000
215.21.01.001.047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	157000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

43

215.21.01.001.047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	157000
215.21.01.001.048	Asig. de Reconocimiento Docencia en Establec.de Alta Conc. De alumnos prioritarios	47400
215.21.01.001.048	Asig. de Reconocimiento Docencia en Establec.de Alta Conc. De alumnos prioritarios	47400
215.21.01.001.049	Asig. por Responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	15700
215.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	8200
215.21.01.001.049.002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	7500
215.21.01.001.050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	135000
215.21.01.001.050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	135000
215.21.01.001.051	Bonificación de Excelencia Académica	1800
215.21.01.001.051	Bonificación de Excelencia Académica	1800
215.21.01.001.999.001	Otras Asignaciones	1000
215.21.01.002	Aportes del Empleador	25000
215.21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	25000
215.21.01.003	Asignaciones por Desempeño	600
215.21.01.003.001	Desempeño Institucional	100
215.21.01.003.001.001	Desempeño Institucional	100
215.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	0
215.21.01.003.002	Desempeño Colectivo	0
215.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
215.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
215.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0
215.21.01.003.003	Desempeño Individual	500
215.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
215.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	0
215.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
215.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	500
215.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0
215.21.01.004	Remuneraciones Variables	0
215.21.01.004.001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
215.21.01.004.002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
215.21.01.004.003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0
215.21.01.004.004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	0
215.21.01.004.006	Comisiones de Servicios en el País	0
215.21.01.004.007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

44

215.21.01.005	Aguinaldos y Bonos	18500
215.21.01.005.001	Aguinaldos	5000
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2500
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	2500
215.21.01.005.002	Bono de Escolaridad	1000
215.21.01.005.002.001	Bono Escolaridad	1000
215.21.01.005.003	Bonos Especiales	12000
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	12000
215.21.01.005.004.	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
215.21.01.005.004.001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
215.21.02	Personal a Contrata	643200
215.21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	607200
215.21.02.001.001	Sueldos Bases	306000
215.21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	0
215.21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
215.21.02.001.007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0
215.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	0
215.21.02.001.008	Asignación de Nivelación	0
215.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
215.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
215.21.02.001.009	Asignaciones Especiales	19000
215.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
215.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
215.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1000
215.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0
215.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0
215.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0
215.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	18000
215.21.02.001.010	Asignación de Pérdida de Caja	0
215.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0
215.21.02.001.011	Asignación de Movilización	2000
215.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	2000
215.21.02.001.013	Asignaciones Compensatorias	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

45

215.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
215.21.02.001.014	Asignaciones Sustitutivas	0
215.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
215.21.02.001.018	Asignación de Responsabilidad	0
215.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
215.21.02.001.031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
215.21.02.001.031.001	Asignación de Reforzamiento	0
215.21.02.001.044	Asignación de Experiencia	42000
215.21.02.001.044	Asignación de Experiencia	42000
215.21.02.001.045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	62000
215.21.02.001.045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	62000
215.21.02.001.046	Asig. de Reconocimiento Docencia en Establec.de Alta Conc. de alumnos prioritarios	37000
215.21.02.001.046	Asig. de Reconocimiento Docencia en Establec.de Alta Conc. de alumnos prioritarios	37000
215.21.02.001.047	Asig. por Responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	4700
215.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	3500
215.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	1200
215.21.02.001.048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	130000
215.21.02.001.048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	130000
215.21.02.001.049	Bonificación de Excelencia Académica	3500
215.21.02.001.049	Bonificación de Excelencia Académica	3500
215.21.02.001.999.001	Otras Asignaciones	1000
215.21.02.002	Aportes del Empleador	20000
215.21.02.002.001	A Servicios de Bienestar	0
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	20000
215.21.02.002.003	Cotización Adicional, Art. 8ª Ley Nº18.566	0
215.21.02.003	Asignaciones por Desempeño	1000
215.21.02.003.001	Desempeño Institucional	0
215.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	0
215.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	0
215.21.02.003.002	Desempeño Colectivo	0
215.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	0
215.21.02.003.003.	Desempeño Individual	1000
215.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	1000
215.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607	0
215.21.02.004	Remuneraciones Variables	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

46

215.21.02.004.001	Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041	0
215.21.02.004.002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
215.21.02.004.003	Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264	0
215.21.02.004.004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	0
215.21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el País	0
215.21.02.004.007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
215.21.02.005	Aguinaldos y Bonos	15000
215.21.02.005.001	Aguinaldos	6000
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	3000
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	3000
215.21.02.005.002.	Bono de Escolaridad	1000
215.21.02.005.002.001	Bono de Escolaridad	1000
215.21.02.005.003	Bonos Especiales	7000
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	7000
215.21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1000
215.21.02.005.004.001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1000
215.21.03	Otras Remuneraciones	578779
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	160000
215.21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	337279
215.21.03.004.001	Sueldos	275000
215.21.03.004.002	Aportes del Empleador	17000
215.21.03.004.003	Remuneraciones Variables	8000
215.21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	37279
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	0
215.21.03.006	Personal a Trato y/o Temporal	0
215.21.03.007	Alumnos en Práctica	500
215.21.03.999	Otras	81000
215.21.03.999.001	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	10000
215.21.03.999.002	Otras Asignaciones	1000
215.21.03.999.999	Otras	70000
215.21.04	Otros Gastos en Personal	0
215.21.04.001	Asignación de Traslado	0
215.21.04.001.001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº18.883	0
215.22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	258600

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

47

215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0
215.22.01.001	Para Personas	0
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10000
215.22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	4000
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5000
215.22.02.003	Calzado	1000
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9000
215.22.03.001	Para Vehículos	8000
215.22.03.002	Para Maquinas., Equipos de Producción Tracción y Elevación	0
215.22.03.003	Para Calefacción	0
215.22.03.999	Para Otros	1000
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	94500
215.22.04.001	Materiales de Oficina	12000
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	32000
215.22.04.003	Productos Químicos	0
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	0
215.22.04.005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	0
215.22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
215.22.04.007	Materiales y Utiles de Aseo	9000
215.22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	18000
215.22.04.010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	2000
215.22.04.011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	2000
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1500
215.22.04.013	Equipos Menores	3000
215.22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
215.22.04.015	Productos Agropecuarios y Forestales	0
215.22.04.016	Materias Primas y Semielaboradas	0
215.22.04.999	Otros	15000
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	45600
215.22.05.001	Electricidad	30000
215.22.05.002	Agua	11000
215.22.05.003	Gas	1200
215.22.05.004	Correo	100
215.22.05.005	Telefonía Fija	100

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

48

215.22.05.006	Telefonía Celular	100
215.22.05.007	Acceso a Internet	3000
215.22.05.008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
215.22.05.999	Otros	100
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	38000
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	20000
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4000
215.22.06.003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2000
215.22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1500
215.22.06.005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0
215.22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1000
215.22.06.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2000
215.22.06.999	Otros	7500
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5500
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	1000
215.22.07.002	Servicios de Impresión	1000
215.22.07.003	Servicios de Encuadernación y Empaste	500
215.22.07.999	Otros	3000
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	6500
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1000
215.22.08.010	Servicios de Suscripción y Similares	0
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	500
215.22.08.999.001	Otros	5000
215.22.09	ARRIENDOS	14000
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	0
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos	12000
215.22.09.999	Otros	2000
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3000
215.22.10.999	Otros	3000
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	15000
215.22.11.001	Estudios e Investigaciones	0
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	10000
215.22.11.003	Servicios Informáticos	2000
215.22.11.999	Otros	3000
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17500

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

49

215.22.12.002	Gastos Menores	2000
215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	500
215.22.12.005	Derechos y Tasas	0
215.22.12.006	Contribuciones	0
215.22.12.999	Otros	15000
215.23.	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50600
215.23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	50600
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	50600
215.23.03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
215.23.03.001	Indemnización de Cargo Fiscal	0
215.23.03.004	Otras Indemnizaciones	0
215.24.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1500
215.24.01	AL SECTOR PRIVADO	1500
215.24.01.008	Premios y Otros	1500
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	
215.26	OTROS GASTOS CORRIENTES	5000
215.26.01	Devoluciones	5000
215.29	Adquisición de Activos No Financieros	33321
215.29.03	Vehículos	0
215.29.04	Mobiliario y otros	6321
215.29.05	Máquinas y Equipos	6000
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	2000
215.29.05.002	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
215.29.05.999	Otras	4000
215.29.06	Equipos Informáticos	19000
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	13000
215.29.06.002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	6000
215.29.07	Programas Informáticos	2000
215.29.07.001	Programas Computacionales	1000
215.29.07.002	Sistemas de Información	1000
215.31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2000
215.31.01	Estudios Básicos	2000
215.31.01.001	Gastos Administrativos	1000
215.31.01.002	Consultorías	1000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

50

215.34	SERVICIOS DE LA DEUDA	1000
215.34.07	Deuda Flotante	1000
215.35.	SALDO FINAL DE CAJA	10
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2351310

XI. ANEXOS

ANEXO 1: Cartera de Proyectos año 2019

ANEXO 2: Recursos provenientes de terceros al departamento social

ANEXO 3: Listado de personal a honorarios

ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS AÑO 2019

A continuación se exponen las iniciativas de inversión presentadas a: Subsecretaría de Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Maule, Servicio de Vivienda y Urbanismo, y Ministerio de Vivienda y Urbanismo y otros organismos sectoriales, para obtener financiamiento durante el año 2019 y los proyectos de arrastre Programa, año 2018.

Tabla 1: Proyectos FNDR, FRIL, SECTORIALES

Nº	NOMBRE PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	SECTOR	VALOR (\$)	ESTADO
1	MEJORAMIENTO SEDE SECTOR ALTO DEL PUERTO, VICHUQUEN.	PMU	ALTO DEL PUERTO	62.000.000	Postulado
2	CONSTRUCCIÓN PASARELA DE BOQUIL	PMU	BÓQUIL	54.793.526	Postulado
3	EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2018 COMUNA DE VICHUQUÉN	PTRAC	COMUNA	960.413	Postulado
4	REPOSICIÓN PUENTE DE LLICO	PMU	LLICO	26.626.098	Postulado
5	PLAN DE MASCOTA PROTEGIDA 2018 COMUNA DE VICHUQUÉN	PTRAC	COMUNA	2.697.754	Elegible
6	CONSERVACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL COMUNA DE VICHUQUÉN	PMU	VICHUQUÉN	15.783.159	A ejecutar
7	PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE VICHUQUÉN	PTRAC	COMUNA	7.516.476	Ejecutando
8	MEJORAMIENTO MATRIZ DE AGUA POTABLE LOCALIDAD DE LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN	FRIL	LLICO	92.000.000	Diseño
9	PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS VARIOS SECTORES COMUNA DE VICHUQUÉN	LLAMADO 29 PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	COMUNA	400.000.000	Postulado
10	MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL ESTADIO ESTRELLA AZUL DE LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN	FNDR	LLICO	600.000.000	Diseño
11	CONSTRUCCIÓN ELEAM COMUNA DE VICHUQUÉN	FNDR	COMUNA	950.000.000	Diseño

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

53

Nº	NOMBRE PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	SECTOR	VALOR (\$)	ESTADO
12	MEJORAMIENTO LICEO ENTRE AGUAS DE LLICO	PMU	LLICO	62.000.000	Diseño
13	CONSTRUCCIÓN QUINCHO CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VICHUQUÉN	PMU	VICHUQUÉN	62.000.000	Diseño
14	MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE VICHUQUÉN	PMU	VICHUQUÉN	62.000.000	Diseño
15	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ALTO DEL PUERTO	PMU	ALTO DEL PUERTO	62.000.000	Diseño
16	CONSTRUCCIÓN QUINCHO MUNICIPAL SECTOR EL DURAZNO	PMU	PUNTA DE TOTORILLA	92.000.000	Diseño
17	CONSTRUCCIÓN CAMARINES LIPIMÁVIDA	FSPR	LIPIMÁVIDA	27.000.000	Postulado
TOTAL				\$2.579.377.426	

ANEXO 2: RECURSOS PROVENIENTES DE TERCEROS AL DEPARTAMENTO SOCIAL

Programa Familias, seguridades y oportunidades: Convenio suscrito entre la Municipalidad y FOSIS. Es un beneficio que otorga el Estado como apoyo directo a las personas y familias de menores ingresos. Funciona a través de programas que trabajan de manera personalizada en el ámbito social y laboral, promoviendo el desarrollo de la familia, su autonomía y potenciando además sus capacidades que le faciliten incorporarse al mundo del trabajo. Estos programas están asociados a la entrega de bonos de acuerdo al reconocimiento de logros y el cumplimiento de deberes, en áreas de salud, educación y trabajo. Monto estimado a transferir \$15.340.890.- (sociolaboral), \$15.584.490.- (psicosocial) y EJE \$738.000.-

CONVENIOS MIDEPLAN I.MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

Autoconsumo: Programa cuyo objetivo principal es potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias Chile Solidario, mejorando sus ingresos a través del auto provisión de alimentos, destinados a su propio consumo. El programa entrega los materiales y orientaciones técnicas. Monto estimado a transferir: \$22.360.000.-

Registro Social de Hogares: Programa destinado a apoyar financieramente la aplicación de Ficha de Protección Social en la comuna de Vichuquén. Monto estimado a transferir: \$2.400.000.-

Programa Habitabilidad: Toda familia vive un proceso de diagnóstico técnico-social en el cual se definen las soluciones de habitabilidad que correspondieran a cada una de ellas, en un trabajo conjunto entre la profesional Constructor Civil, Asistente Social y Familia. Monto estimado a transferir: \$ 14.260.000.-

Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil: Programa orientado a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presentan algún tipo de riesgo o grado de rezago en su desarrollo. Entregando atención personalizada y diferenciada desde el momento de la gestación hasta el ingreso al sistema escolar. Se implementa un servicio itinerante, y se presta el servicio de modalidad Ludoteca). Monto estimado a transferir por Mideplan: \$5.660.000-

Fortalecimiento Municipal: Programa destinado a apoyar la gestión de la red comunal Chile Crece Contigo, de manera de fortalecer la implementación local del subsistema de Protección integral a la infancia, de manera que todas las instituciones que participan de la red pongan a disposición y conocimiento de los demás integrantes y usuarios, la oferta de servicios que disponen. Se realizan reuniones mensuales de coordinación, a fin de agilizar derivaciones, lo que va en directo beneficio de gestantes, niños y niñas pertenecientes a Chile Crece Contigo. La red está compuesta por: Cesfam Vichuquén, Junji, Integra, Daem, Departamento Social Vichuquén. Monto estimado a transferir por Mideplan: \$5.750.784.-

ANEXO 3: LISTADO DE PERSONAL A HONORARIOS

Honorarios

Personal a Honorarios	Cantidad
Abogado	1